

INFORME DEFENSA JUDICIAL

No.	NUMERO DE DEMANDA (23 digitos)	Fecha de Radicación	Demandante o Tutelante	Estado	Acción o Medio de control	Cuántia	Riesgo de Pérdida
1	52001333300120160011700	05/05/2016	EDUARDO ERNESTO CALDERON AWAKON	Activo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	40,420,786,665	50% - 50%
2	52001333300120190010200	31/05/2019	DIANA DEICY BENAVIDES ORTIZ MIRIAM VICTORIA ORTIZ DELGADO FAUSTO FABIAN BENAVIDES ORTIZ	Activo	REPARACION DIRECTA	369,729,100,00	50% - 50%
3	52001333300120150029400	17/11/2015	RUTH AMPARO RAMOS AGUIRRE MANUEL CRECENCIO RAMOS CRIOLLO MARIA DEL CARMEN AGUIRRE SOLARTE	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	752,633,752	50% - 50%
4	52001333100220160008300	04/12/2016	OSCAR GERARDO PALACIOS ALBAN	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	127,586,839	50% - 50%
5	52001333100220150010100	17/02/2015	BERNARDO CALVACHE MOLINA Y OTRO	Activo	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	10,68 SMLMV	50% - 50%
6	52001333300420160001900	29/01/2016	HECTOR HUMBERTO CRIOLLO RODRIGUEZ VICTORIA CECILIA MUNARES MARTINEZ HECTOR HUMBERTO CRIOLLO MUNARES	Activo	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	43,831,000,00	50% - 50%
7	52001333300420180003000	16/02/2018	EDGAR LEONEL SAA PARRA MONICA ANDREA SAA TRUJILLO OLGA TRUJILLO	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	34,227,000	50% - 50%
8	52001333300420150003200	27/01/2015	ANA MARÍA MEZA GALLARDO GERMAN ANDRES MEZA GALLARDO NELSON FELIPE MEZA GALLARDO	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	19,325,900	50% - 50%
9	52001333300420190023100	10/12/2019	LIRO BASARI S.A.S.	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	123,789,636	50% - 50%

10	52001333300520160013100	06/02/2016	MARLENI ELISABEL CHÁVES VILLOTA ROBINZO DELGADO CHAVEZ ROSENDO ADRIANO CHAVEZ NAVARRO	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	500,000,00	50% - 50%
11	52001333300620140026800	30/05/2014	SOCIEDAD CHAMORRO PORTILLA S.A.S.	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	168,837,347	50% - 50%
12	52001333300620160008900	20/04/2016	ANDREA JIMENA CASTILLO GAMEZ RUTH GAMEZ BOLAÑOS DIEGO FERNANDO DULCE PORTILLA	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	248,095,280	50% - 50%
13	52001333300620180005200	14/03/2018	SERVIFIN	Activo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	132,928,881	50% - 50%
14	52001333300620200000600	23/01/2020	PATRICIA DEL SOCORRO CABRERA LA TORRE	Activo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ASUNTOS LABORALES)	85,121,975	50% - 50%
15	52001333300720160020300	9/09/2016	FRANCISCO ANDRES MENA CERON Y OTROS	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	501,017,800	50% - 50%
16	52001333300720160016900	08/02/2016	ROBERTO MUTIS PUYANA	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	332,792,050	50% - 50%
17	52001333300820190011200	18/06/2019	DIEGO ERNESTO GUERRA BURBANO	Activo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	62,265,837,47	50% - 50%

18	52001333300820140021100	23/04/2014	FRANCIA CAROLINA ERAZO R	Activo	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	397,899,000	50% - 50%
19	52001333300820150024400	26/11/2015	MARIA AGUSTINA PAZ Y LAURA CLEOFE PAZ	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	13,000,000	50% - 50%
20	52001333300820160001200	25/06/2016	TERESA DEL SOCORRO VELA BARAHONA	Activo	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	427,272,000	50% - 50%
21	52001333300820160013800	15/06/2016	LIBARDO ELOY ERAZO	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	35,730,000	50% - 50%
22	52001233300020140025400 52001233300020140025401	06/10/2014	CONSORCIO GP RAUL POVEDA ORTEGA	Activo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2589 SMLMV	50% - 50%
23	52001233300020160045700	16/08/2016	WILMEN EDILBERTO BENAVIDES Y OTROS	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	790,680,464	50% - 50%

24	52001233300020140035400 52001233300020140035401	22/07/2014	JAVIER EDUARDO CORAL ROSERO CONSORCIO MECA OCE Y RDAH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	Activo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	400,447,281	50% - 50%
25	52001233300020180045900	10/12/2018	WILSON ALBERTO RUANO PAZ	Activo	REPARACIÓN DIRECTA	7,007,697,000	50% - 50%

Pretensiones

LA ENTIDAD AVANTE DEBE RECONOCER Y PAGAR LA SUMA DE 379,864,676,92 POR CONCEPTO DE AJUSTE DE PRECIOS, DE IGUAL MANERA RECONOCER Y PAGAR 14,714,671,22 POR CONCEPTO DE SALDO DE ANTICIPO, RECONOCER Y REEMBOLSAR LA SUMA DE 622.119,797,00 POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA, RECONOCER Y PAGAR LA SUMA DE 1,745,934,000,00

BUSCAR ALTERNATIVAS DE ARREGLO, ORIENTADAS A CONCRETAR UNA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN FAVOR DE LOS DEMANDANTES, CON EL FIN DE OBTENER PAGO DE LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES, CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE AMPLIACION VIAL; SITUACION QUE IMPIDIO LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA MANZANA C CASA 7 SAN GABRIEL

DECLARAR QUE AVANTE, MUNICIPI O DE PASTO, SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SUCURSAL COLOMBIA SON EXTRA CONTRACTUAL, SOLIDARIA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES DE LA MUERTE DEL SEÑOR SEGUNDO HERNANDO RAMOS AGUIRRE EN LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 19 DE MARZO DE 2015, EN LA CALLE 11 CARRERA 34, POR LA NO COLOCACION DE SEÑALES QUE DIERON AVISO DE LA ADELANTACION DE OBRAS.

AVANTE Y EL MUNICIPIO DE PASTO REPAREN LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A MI REPRESENTADO POR EL DESPLAZAMIENTO FORZOSO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL DEBIDO A LA EXPROPIACION Y DEMOLICION DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CR 27 No 17-23

DECLARAR QUE AVANTE INCUMPLIO EL CONTRATO No 2011-112 Y POR ESTA RAZON AVANTE PAGUE PERJUICIOS MATERIALES, A TITULO DE CLAUSULA PENAL Y SE CONDENE EN COSTAS AL DEMANDADO

DECLARAR A AVANTE Y MUNICIPIO DE PASTO, RESPONSABLES DE PERJUICIOS MORALES, MATERIALES Y DAÑO A LA SALUD OCASIONADOS A CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE MATERIALIZA EN LA DIFERENCIA ENTRE LO QUE SE PAGO LO QUE DEBIO PAGARSE. YA QUE EL MONTO PAGADO 362,464,943 FUE INFERIOR AL FIJADO POR PARTE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, QUIEN EN AVALUO DIO COMO RESULTADO UN VALOR DE 406.296.243

DECLARAR AL MUNICIPIO DE PASTO, AVANTE Y EMPOPASTO ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES POR LOS DAÑOS ANTIJURIDICOS, MATERIALES, MOALES QUE LE FUERON OCASIONADOS A LOS DEMANDANTES

SE DECLARE A AVANTE RESPONSABLE POR NO CANCELAR LA SUMA DE DINERO TOTAL PACTADA POR LA COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE

QUE AVANTE Y EL MUNICIPIO DE PASTO, RECONOZCAN QUE SON RESPONSABLES POR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A LA EMPRESA LIRO BASARI S.A.S. POR PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE CAUSADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ADDRESSA PASTO SAS, CON OCASIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO GENERADO, POR EL MOTIVO DEL CIERRE DE LA CR 27 ENTRE CALLES 16 Y 21

SE DECLARE A AVANTE Y EMPOPASTO RESPONSABLES ADMINISTRATIVAMENTE, SOLIDARIA Y PATRIMONIALMENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES OCASIONADOS A LA SEÑORA MARLEY CHAVES VILLOTA POR LAS LESIONES QUE SE LE CAUSARON EN HECHOS OCURRIDOS EL 31 DE MAYO DE 2014, POR FALLA DEL SERVICIO DE LA RESPECTIVAS ENTIDADES.

SE HAGA RESPONSABLE A AVANTE Y AL MUNICIPIO DE PASTO POR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS AL DEMANDADO, POR EL DESPLAZAMIENTO FORZOSO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL DEBIDO A OBRAS PUBLICAS CAUSADAS POR LAS ENTIDADES.

DECLARAR QUE EL MUNICIPIO DE PASTO Y AVANTE SON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES DE TODOS LOS DAÑOS, PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES Y MORALES CAUSADOS A ANDREA JIMENA CASTILLO GAMEZ POR FALLA EN EL SERVICIO CONCRETADA EN LA FALTA DE SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE PRECAUCION EN LA EJECUCION DE LA RESPECTIVA OBRA.

PAGAR 300.000.000 QUE DEBEN SER RECONOCIDOS POR EL MOTIVO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO QUE DA ORIGEN AL ACTO FICTO NEGATIVO, POR CUANTO SOLO SE PAGO AL DEMANDANTE UNA SUMA PARCIAL DE LO QUE SE LE ADEUDABA

QUE SE RECONOZCA RELACION LABORAL Y DE IGUAL MANERA SE RECONOZCA PRESTACIONES LEGALES Y EXTRA LEGALES JUNTO CON LA SANCION MORATORIA POR EL NO PAGO DE LAS RESPECTIVAS CESANTIAS.

QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE Y RESPONSABLE AL MUNICIPIO DE PASTO, AVANTE, CONSULTORES SANTAMARIA, ERNESTO ERAZO Y ALLIANZ SEGUROS S.A, POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS A LOS DEMANDANTES CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR FRANCISO MENA BENAVIDES

SE DECLARE RESPONSABLE A AVANTE POR EL DESPOJO Y DESTRUCCION DE LA OFICINA 405 DEL EDIFICIO COSMOCENTRO 2000 QUE FUE DESTRUIDO MEDIANTE ABUSIVAS VIAS DE HECHO POR CAUSA DE TRABAJOS PUBLICOS, SIN ANTES HABER EXTINGUIDO, DISUELTO Y LIQUIDADO LEGALMENTE LA COPROPIEDAD.

DECLARAR NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MOTIVO DE DECLARACION DE INSUBSISTENCIA DEL CARGO QUE DESEMPEÑABA EN AVANTE, MIENTRAS SE ENCONTRABA EN INCAPACIDAD MEDICA Y POR ENDE EN FUERO CONSTITUCIONAL DE DISCAPACIDAD Y SALUD

QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 17 No 27-19 DE PASTO POR VALOR DE 397.899.000 YA QUE AVANTE NO PAGO LA TOTALIDAD DE LA SUMA ACORDADA

SE DECLARE AL MUNICIPIO DE PASTO Y AVANTE ADMINISTRATIVAMENTE, SOLIDARIA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES CAUSADOS A LOS DEMANDANTES CON MOTIVO A LA VENTA PARCIAL DEL INMUEBLE QUE ERA DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PASTO, EL CUAL FUE DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA, PÁRA CONSTRUIR ANDENES Y VIAS

QUE SE DECLARE LA NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE LOS DEMANDANTES Y AVANTE, POR INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO, ES DECIR PORQUE NO SE REAJUSTO EL PRECIO PACTADO, POR CUANTO EL AVALUO COMERCIAL REALIZADO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC OMITIO INCLUIR AREAS DE TERRENO, CONSTRUCCION DEL INMUEBLE Y DESTINACION COMERCIAL DEL INMUEBLE.

QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL MUNICIPIO DE PASTO Y AVANTE, POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES, CAUSADOS AL DEMANDANTE CON OCASIÓN AL PROYECTO DE INTERVENCION VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 12 Y 22

DECLARESE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION INTERNA SIN NUMERO DE DICIEMBRE 27 DE 2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICO AL CONSORCIO DOCE VIAS PASTO LA LICITACION PUBLICA NUMERO LP-2013-007 CUYO OBJETO ES LA "REHABILITACION DE DOCE VIAS URBANAS DE PASTO".

SE DECLARE PATRIMONIALMENTE A EMPOPASTO S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE PASTO Y AVANTE DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LOS DEMANDANTES POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2014 AL SEÑOR WILMEN EDILBERTO BENAVIDES JURADO, MIENTRAS TRANSITABA POR LA CALLE 16 CON CARRERA 33 EN LA MOTOCILCETA DE SU PROPIEDAD, CUANDO CAYO EN UNA INFRAESTRUCTURA PROFUNDA, QUE SE ENCONTRABA EN LA MITAD DE LA CALLE DONDE EL QUEDO COLGANDO DEL CUELLO EN UNA DE LAS MULTIPLES VARILLAS DE HIERRO QUE ESTABAN EN EL HUECO.

QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION SIN NUMERO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR AVANTE SETP, DENTRO DE LA LICITACION PUBLICA No 2013-007 CUYO OBJETO ES LA REHABILITACION DE DOCE VIAS URBANAS DE PASTO, ADJUDICADA AL CONSORCIO DOCE VIAS DE PASTO POR LA SUMA DE \$ 8.613.443.328,75 POR NO CORRESPONDER DICHA ASIGNACION EL VERDADERO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA MAS FAVORABLE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE PASTO.

DECLARAR SOLIDARIA Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES AL MUNICIPIO DE PASTO Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO- AVANTE SETP, DE LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES OCASIONADOS AL DEMANDANTE, TENIENDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE UN DAÑO ESPECIAL PRODUCTO DE LA EXPROPIACION PARCIAL DEL PREDIO M.I No. 240-97658, QUEDANDO UN AREA REMANENTE DE LOTE DE TERRENO (439,92 M2) Y CONSTRUCCION (423,92 M2) INSERVIBLES E INUTILES SOBRE LAS CUALES DEBE PRODUCIRSE UNA INDEMNIZACION DE MANERA PONDERADA ES DECIR EQUILIBRADA U JUSTA; CON RESPECTO A LAS CUALES MI REPRESENTADO SE COMPROMETE A TRANSFERIR EL DOMINIO A FAVOR DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEMANDADAS.